



Municipalidad Distrital
Mariano Melgar



Teléfono: 054-452289
info@munimarianomelgar.gob.pe
www.munimarianomelgar.gob.pe
Gestión 2019 - 2022

Acuerdo De Concejo Municipal

Nro. 042-2021-MDMM

Mariano Melgar, 02 de Noviembre del 2021.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARIANO MELGAR.

POR CUANTO: El Concejo Municipal Distrital de Mariano Melgar en Sesión Ordinaria de fecha 14 de setiembre del presente año, acordó.

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, consagra el concepto de Autonomía Municipal, como la Garantía Institucional sobre la base de la cual las Municipalidades tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; esto concordante con lo preceptuado en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Nro. 27972; Que, el artículo 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta institucional;

Que, mediante Acuerdo de Concejo Municipal N° 017-2021-MDMM, de fecha 24 de mayo del 2021, se acordó conformar la Comisión Especial a efecto de que investiguen el evento ocurrido, con fecha 19 de abril del año 2021, referente a la unidad vehicular EGZ-688, se investigue sobre las circunstancias en las que ocurrió el evento, así como el mantenimiento que ha recibido esa máquina hasta el día 29 de abril del 2021.

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 14 de setiembre del 2021, el regidor Max Edson Nieto Peralta señala que han recogido información de Servicios Comunes y de procuraduría para emitir el informe en lo que corresponde a la investigación por el accidente suscitado en fecha 19 de abril del 2021, con la unidad vehicular EGZ-688, se ha logrado recabar un aproximado de 75 u 80% de información, pero que todavía les falta entregar información del área de Servicios Comunes, en lo que corresponde a mantenimientos para poder realizar las recomendaciones que estiman positivas para el beneficio del área, asimismo para que los miembros del concejo tenga el conocimiento pleno de la investigación y que también puedan emitir recomendaciones, solicita la ampliación de 30 días hábiles para poder emitir las recomendaciones.

Por estos fundamentos al amparo de la Constitución Política del Perú, Ley Orgánica de Municipalidades, Ley del Procedimiento Administrativo General, el Reglamento Interno de Concejo de la Municipalidad Distrital de Mariano Melgar y, estando a lo acordado por **UNANIMIDAD** por el Concejo Municipal en sesión Ordinaria de Concejo de fecha 14 de setiembre del 2021.

SE ACORDO:

ARTÍCULO PRIMERO.- OTORGAR, como ampliación de plazo del Acuerdo de Concejo Municipal N° 017-2021-MDMM, treinta días hábiles, para dar cuenta al Concejo Municipal sobre las acciones realizadas por la Comisión Especial.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a las Unidades Orgánicas de la Municipalidad prestar el apoyo requerido a la Comisión conformada en el Acuerdo de Concejo Municipal N° 017-2021-MDMM, y a Secretaria General su notificación y archivo conforme a ley.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Oficina de Tecnologías de Información y Comunicación y Relaciones Públicas, la **PUBLICACIÓN** de la presente, en el **PORTAL WEB** de la Municipalidad Distrital de Mariano Melgar.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MNO. MELGAR
Abog. Nanyaly Sofia Bahuanay Tico
SECRETARÍA GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MNO MELGAR
ALCALDIA
Abog. Percy Luis Cornejo Barragan
ALCALDE